



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

01 MAR 2023

ANGOL,

000494  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. n° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva a nombre de **LUIS ALVARO PAZ VERGARA**, de fecha 28 de diciembre de 2022.
9. El Informe Técnico n° 36 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2209731350, con fecha 21 de febrero de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva Rol n° 204714, de fecha 28 de diciembre de 2022, a nombre de Luis Álvaro Paz Vergara, Cedula de Identidad n° [REDACTED] Los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 36 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2209731350, con fecha 21 de febrero de 2023, emitido, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la Ampliación de Giro en la Patente Comercial Definitiva que se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : LUIS ALVARO PAZ VERGARA  
R.U.T. :  
DOMICILIO PARTICULAR :  
COMUNA :

**PATENTE**

ROL : 204714  
DOMICILIO COMERCIAL : CAMPO DE MARTE N° 0420  
GIRO ACTUAL : COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS, VERD.  
ALMACEN DE COMESTIBLES  
NUEVO GIRO : LOCAL E ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS CON  
CONSUMO AL PASO  
CODIGO SII : 561000  
CLASIFICACION : COMERCIAL  
ROL DE AVALUO : 607-2

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

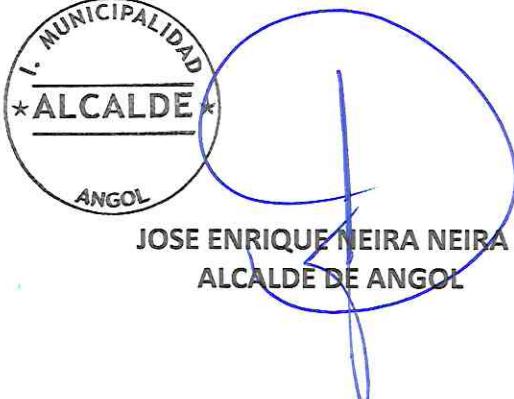
**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Luis Alvaro Paz Vergara
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl / Fono 657083*